

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

ASEM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-097192-00005-0000

Fecha: 2011-01-07 16:08:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 10-97192
Trámite: PCT Patente de Invención
Título: GEL DE QUITOSANO PARA APLICACIONES
DERMATOLÓGICAS, PROCESO DE
OBTENCIÓN Y USO DEL MISMO.
Solicitante: IGLOO ZONE CHILE S.A./GYNOPHARM S.A.

MEMORIAL DE ALCANCE A LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de las sociedades IGLOO ZONE CHILE S.A., y GYNOPHARM S.A., solicitantes del asunto de la referencia, dando alcance a la respuesta al Oficio No. 11235 del 3 de Septiembre del 2010, adjunto los siguientes documentos:

1. Contrato de cesión debidamente legalizado ante el Consulado Colombiano en la ciudad de Santiago de Chile, suscrito por parte del señor Ariel Saúl Hasson Nisis, mediante el cual cede los derechos de propiedad intelectual sobre la patente de la referencia a favor de la sociedad GYNOPHARM S.A., y del cual se aportó copia simple en la respuesta a requerimiento.
2. Contrato de cesión debidamente legalizado ante el Consulado Colombiano en la ciudad de Santiago de Chile, suscrito por parte del señor Ariel Saúl Hasson Nisis, mediante el cual cede los derechos de propiedad intelectual sobre la patente de la referencia a favor de la sociedad IGLOO ZONE CHILE S.A., y del cual se aportó copia simple en la respuesta a requerimiento.

Por lo anterior, solicito que se tenga en cuenta el hecho de que los documentos solicitados por su Despacho debían ser debidamente legalizados ante el Consulado Colombiano en la ciudad de Santiago de Chile, lo cual implicó de por sí un incremento en materia de tiempo, pues en por las festividades de fin de año se incrementó el volumen de trámites a realizar en el mencionado consulado, lo que retrasó la legalización de los documentos mencionados y el posterior envío hacía el país.

ASEMARCAS

Así las cosas, y con base en la supremacía que debe ostentar el aspecto sustancial sobre el formal o procedimental en todas y cada una de las actuaciones administrativas, de la manera más respetuosa solicito que se le de a los documentos que adjunto con el presente escrito todo su valor y aptitud probatoria, con los consecuentes efectos legales que debe producir, considerando que mi representada ha hecho un enorme esfuerzo por cumplir con los requerimientos efectuados por su Despacho y ha demostrado en todo momento su disposición de continuar con el trámite de solicitud de registro de su Patente en fase nacional en Colombia, a pesar de las dificultades que éste conlleva.

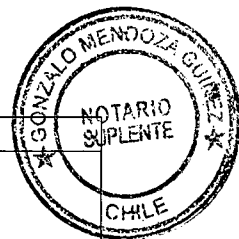
Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: lo anunciado.
GAG

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS



DOCUMENTO DE TRASPASO

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

Ariel Saul Hasson Nisis,

domiciliado(s) en

calle Golf Lomas de La Dehesa N° 12.377, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Chile,

aquí llamado(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:

ASSIGNMENT DOCUMENT

I (we), the undersigned

located at

Hereinafter the ASSIGNOR, owner of the following intellectual property rights:

RECEIBO DE TIMBRE US\$ 10
VIDU NOTARIO US\$ 15.

"Gel de quitosano para aplicaciones dermatológicas, proceso de obtención del mismo"

declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a:

Gynopharm S.A.,

sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, domiciliada en:

CRA 49 C NO 80-125 Of. 512, Bogotá, Colombia,

(la "CESIONARIA").

Dado y firmado hoy

9 DE 2010

en

SANTIAGO CHILE

declares by this document that assigns the mentioned to:

a corporation organized and existent under the laws of _____, domiciled in:

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

3 . ENE 2011

(the "ASSIGNEE").

Given and signed this



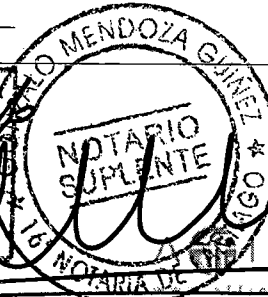
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Cedente /Assignor

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) CON ESTA FECHA 8.114.133.0

28 DIC. 2010

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO



El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don

Santiago

03 ENE 2011

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

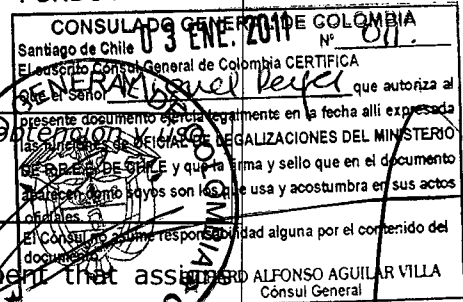
Teléfono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 0295
Calle 67 # 7 35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia

Teléfono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 6851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

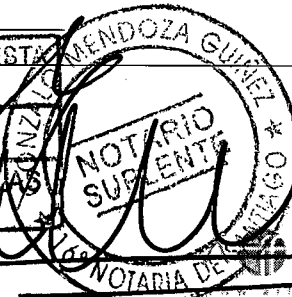
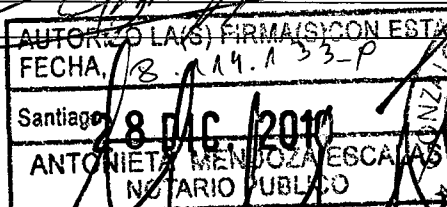
ASEMARCAS

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado(s) Ariel Saul Hasson Nisis, domiciliado(s) en calle Golf Lomas de La Dehesa N° 12.377, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Chile, aquí llamado(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned located at Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
<i>"Gel de quitosano para aplicaciones dermatológicas, proceso de elaboración del mismo"</i>	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a: IGLOO ZONE CHILE S.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes de Chile, domiciliada en: Rosal N° 325, oficina 1, Santiago, Chile, (la "CESIONARIA"). Dado y firmado hoy <u>9 DIC 2010</u> en <u>SANTIAGO Chile</u>	declares by this document that assigns the mentioned to: a corporation organized and existent under the laws of _____, domiciled in: (the "ASSIGNEE"). Given and signed this _____ in _____



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don Ariel Saul Hasson Nisis
Santiago **03 ENE 2011**

Cedente /Assignor



VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Teléfono (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
Calle 67 # 7-35 Cl. 1204 • Bogotá, Colombia

Teléfono (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Cl. 534 Torre Norte • Medellín, Colombia

4

2020
Bogotá D.C.,

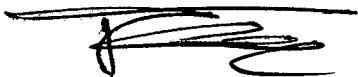
Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
GYNOPHARM S.A.
IGLOO ZONE CHILE S.A

REFERENCIA	Radicación No.	10 97192
	Solicitud internacional	PCT/IB2009/050228
	Fecha inicio fase nacional	18/08/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	13779
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

26 AGO. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1